

REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Universidad de Almería pone a disposición de sus docentes, estudiantes y personal de administración y servicios, una plataforma de gestión de aprendizaje o plataforma LMS (*Learning Management System*) con el objetivo de optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, el acceso a recursos educativos, y la comunicación y cooperación a través de un conjunto de herramientas tecnológicas.

El objetivo de este reglamento es establecer unas condiciones básicas para la correcta utilización por parte de todos sus usuarios de la plataforma, dado el uso masivo de la misma. En particular, se pretende regular las condiciones que deben cumplir las asignaturas que utilizan este sistema ya que los contenidos de los cursos conforman la parte más importante de la plataforma y son la razón de ser de la misma. Todo lo que los estudiantes puedan incorporar a su aprendizaje a través de la plataforma dependerá de los contenidos alojados, por ello es necesario dedicar un especial cuidado a su diseño, selección y presentación, proponiendo un procedimiento que permita corregir las posibles deficiencias, aporte recomendaciones y sugerencias de mejora al docente, con el objetivo de intentar mejorar la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 1. Usuarios de la plataforma

1. Son usuarios de la plataforma LMS todos los docentes que imparten enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería tengan o no relación contractual con la Universidad, los estudiantes matriculados en dichas enseñanzas, los docentes y estudiantes que integran los estudios propios de la Universidad de Almería y cualquier docente o estudiante que utilice la plataforma para enseñanzas impartidas en la Universidad y que genere algún tipo de certificación de la misma.
2. Previa petición al Vicerrectorado con competencias en la materia, podrán ser usuarios de la plataforma el personal de administración y servicios de la Universidad, y profesionales o estudiantes externos cuyo acceso esté justificado.
3. El Vicerrectorado con competencias en la materia, será el encargado del mantenimiento de la plataforma, de velar por su correcta utilización, de la evaluación de las asignaturas en sus diferentes modalidades (tal y como se describen en el Artículo 4), y, en general, de todos los aspectos tanto técnicos como metodológicos relacionados con la plataforma. Por otro lado, el mantenimiento de los servidores donde está alojada físicamente la plataforma corresponde al Servicio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (STIC) de la Universidad de Almería.

Artículo 2. Acceso a la plataforma

1. Para poder acceder a la plataforma es necesario utilizar el nombre de usuario y contraseña de *Campus Virtual* (gestionado por STIC), una clave única para los servicios de la Universidad de Almería proporcionada tras la realización de la matriculación por parte del estudiante o la contratación, en caso de docentes y personal de administración y servicios. Los docentes, estudiantes o profesionales externos deberán proveer una dirección de correo electrónico válida a través de la cual se podrán realizar notificaciones, y se les facilitará un nombre de usuario y contraseña específica para la plataforma.
2. El usuario es responsable de la custodia de su nombre de usuario y contraseña de acceso y debe mantenerla en secreto. En caso de pérdida o robo, debe comunicarlo inmediatamente para proceder a su desactivación. En el caso de que sea preciso modificar, suspender o revocar el nombre de usuario o la contraseña inicialmente asignada a un usuario por cuestiones técnicas o de mantenimiento, se avisará al usuario con la suficiente antelación, si ello es posible.
3. El acceso a la plataforma implica la aceptación plena y sin reservas por parte del usuario de este reglamento.

Artículo 3. Derechos y obligaciones de los usuarios

1. Son derechos de los usuarios de la plataforma, sin perjuicio de los reconocidos en el marco legislativo vigente y los Estatutos de la Universidad de Almería, los siguientes:
 - a) Acceder al sistema y no ser excluidos del mismo sin motivo que lo justifique. Los usuarios tendrán acceso, como mínimo, a los cursos en los que esté matriculados en el caso de estudiantes o a los que tengan algún tipo de matriculación en el caso de docentes.
 - b) A ser informados de cuándo y por qué se tratan sus datos personales, acceder a éstos y, en caso necesario, modificarlos o suprimirlos, así como poder oponerse al tratamiento de los mismos, previa solicitud al Vicerrectorado con competencias en la materia y de acuerdo con la legislación vigente sobre Protección de Datos.
 - c) A ser avisados con la antelación posible, ante la suspensión del servicio por cuestiones técnicas o de mantenimiento, o en caso de tener que modificar, suspender o revocar la contraseña y/o nombre de usuario inicialmente asignada a un usuario.
 - d) A ser informados de las normas técnicas y de funcionamiento propias de la plataforma, así como de las modificaciones de las mismas.
 - e) A obtener el amparo de la persona responsable de la gestión de la plataforma en caso de que sus derechos sean vulnerados por otros usuarios y, por tanto, a tener acceso a los datos de contacto necesarios para poder comunicarlo y solicitarlo.
 - f) Participar en actividades de formación que permitan la adquisición y actualización de sus conocimientos sobre los usos de la plataforma, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Universidad.
2. Son obligaciones de los usuarios de la plataforma:
 - a) Hacer un uso correcto de la plataforma que favorezca en todo momento el buen

funcionamiento de la misma, sin perjudicar a otros usuarios o entorpecer su uso, observando la disciplina académica.

- b) Hacer un buen uso de la información recibida a través de la plataforma sobre otros usuarios, respetando la confidencialidad de tales informaciones.
- c) Respetar la identidad de otro usuario del sistema, no usurpando esta o simulando la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.
- d) Responsabilizarse de la información personal publicada a través de su perfil, en función de las opciones de privacidad de la plataforma, y del material o información que haga público, evitando aquellos que puedan considerarse inadecuados en el ámbito docente.
- e) Respetar la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual y los derechos de autor de los contenidos que se publiquen en la plataforma.

Artículo 4. Usos de la plataforma en relación con la docencia

1. Al comienzo del curso, a todos los grupos docentes de las asignaturas en grados y másteres universitarios ofertadas por la Universidad de Almería se les creará un curso dentro de la plataforma LMS, excepto en el caso de asignaturas de prácticas externas y trabajo fin de estudios. Tendrán acceso a ese curso los profesores que imparten docencia en ese grupo según el Plan de Ordenación Docente, y el alumnado matriculado según las bases de datos oficiales de matrícula. En el caso de falta de espacio en los servidores de la UAL, los cursos se crearán siguiendo el siguiente orden de prioridad:

1. Asignaturas de títulos verificados como semipresenciales y *online*.
2. Asignaturas virtuales y multimodales de títulos verificados como presenciales, comenzando desde el último curso hasta el primero.
3. Resto de asignaturas de máster universitario.
4. Resto de asignaturas de grado, comenzando desde el último curso hasta el primero.
5. Cursos de Formación Continua.
6. Otros usos docentes.

2. Sin perjuicio de lo anterior, los docentes pueden solicitar agrupar cursos, incluir a otros docentes o alumnos en sus cursos, y crear cursos especiales, todo ello previa solicitud al Vicerrectorado con competencias en la materia con la única restricción de que no habrá disponible más de un curso que corresponda a un mismo grupo docente.

3. Además, los docentes contratados por la UAL tendrán disponible un curso adicional de prueba sin acceso por parte de los alumnos con el objeto de realizar ensayos o comprobaciones.

4. Los profesores con docencia en titulaciones oficiales en modalidad presencial de la Universidad de Almería, pueden solicitar que sus cursos virtuales no sean valorados por el procedimiento descrito en el Artículo 8. A tal efecto, el Vicerrectorado con competencias en la materia abrirá un plazo al comienzo del curso para recabar y atender estas solicitudes. En el caso de asignaturas con docencia compartida, la solicitud deberá estar firmada por todos los profesores de la asignatura en ese grupo. Los docentes de asignaturas que no sean valoradas no recibirán certificación relativa a

los contenidos del curso virtual.

5. En el caso de las Enseñanzas Propias u otro tipo de enseñanzas se podrán crear cursos en la plataforma previa solicitud del director o responsable del curso.

Artículo 5. Otros usos no docentes

1. Un curso de la plataforma LMS también puede crearse como un entorno de trabajo a petición justificada de un grupo de usuarios, miembros de la comunidad universitaria. Su utilidad reside en el intercambio de documentos, información y comunicación a través de un entorno común y, en definitiva, como herramienta de colaboración.

2. Para crear un curso de estas características será necesario que un usuario lo solicite, indicando el objeto y justificación de ese curso, el nombre y la dirección de correo electrónico de quién actuará como administrador y de los demás inscritos en el curso. Por defecto, los administradores pueden incluir noticias, citas en el calendario, documentos, etc. mientras que los demás miembros pueden consultar la información añadida, participar en los foros y enviar mensajes a otros miembros. Además, los administradores también pueden modificar los permisos otorgados a los miembros del curso. Previa solicitud al Vicerrectorado con competencias en la materia, se podrá modificar la lista de participantes del curso.

3. La creación de un curso de estas características está sujeta a la disponibilidad de espacio en los servidores de la plataforma.

Artículo 6. Docencia en plataformas externas a la universidad

1. Con carácter general, las asignaturas de títulos oficiales y propios impartidas por personal de la Universidad de Almería deben compartir la misma plataforma para evitar la confusión del estudiante en diferentes LMS y beneficiarse de la familiaridad con la herramienta institucional de la Universidad. Ello redundará en la mejora de la calidad de la enseñanza, la correcta utilización de las herramientas de apoyo a la docencia y la seguridad de acceso a las mismas. Si bien no es requisito que los contenidos residan en la plataforma, sí lo es que se deba de acceder a ellos a través de la misma.

2. Sólo en casos puntuales y con carácter excepcional (por ejemplo, títulos interuniversitarios), se accederá a que una asignatura impartida por la Universidad de Almería tenga el soporte de una plataforma LMS alojada por otra institución, normalmente en otra universidad. En ese caso es el personal de la institución externa quién debe asegurar el correcto acceso y funcionamiento del curso, y debe proporcionar un nombre de usuario y contraseña para que el Vicerrectorado con competencias en la materia puedan evaluar la calidad de la asignatura utilizando los criterios descritos en el Artículo 8 al objeto de realizar posteriormente la correspondiente certificación. La falta reiterada de colaboración por parte del coordinador, profesores o universidades participantes podrá conllevar la propuesta de denuncia del convenio o acuerdo de colaboración con la institución externa.

Artículo 7. Materiales alojados en la plataforma LMS

1. Los contenidos deben cumplir la legislación vigente en relación con la Propiedad Intelectual y toda aquella normativa sobre la misma de aplicación en la Universidad. En el caso de que se detecten contenidos que no se ajusten a los requisitos exigidos, se procederá a advertir a los administradores del curso para su eliminación. En el caso de persistir en su publicación, se podrá suspender el acceso al curso mientras no se elimine el contenido en cuestión.

2. Los contenidos deben presentarse en diferentes formatos para que el alumnado con diversidad funcional de la Universidad de Almería pueda utilizarlos, siguiendo las recomendaciones que publique la Unidad correspondiente de la Universidad, y deberán estar preparados para su utilización desde el primer día del periodo lectivo del que se trate.

Artículo 8. Niveles de valoración de los cursos virtuales

1. Se proponen cinco niveles de valoración para los contenidos y las metodologías docentes contenidas en los cursos de la plataforma: INICIAL, BÁSICO, BUENO, MUY BUENO y EXCELENTE, considerando los siguientes criterios de evaluación:

- Administración: publicación guía docente oficial, perfil del docente, horario presencial en asignaturas multimodales y cronograma de actividades.
- Contenidos: disponibilidad de enlaces web, publicación de guías de estudio y material docente (creado con herramientas avanzadas, materiales de revisión, simulación de experimentos, juegos educativos avanzados, recreación virtual, entre otros).
- Actividades: uso de las herramientas propias del curso virtual como, por ejemplo, calendarios, actividades de evaluación, actividades en grupo y cuaderno de calificaciones.
- Participación: accesos al aula virtual y utilización de herramientas de comunicación y trabajo.

2. Cada criterio tendrá la siguiente ponderación: Administración (20%), Contenidos (35%), Actividades (20%) y Participación (25%). En el Anexo I se muestra el conjunto de apartados a considerar para determinar el nivel de valoración excepto para el nivel INICIAL, pues se considerará como tal cualquier curso que no cumpla o esté por debajo de los criterios presentados para nivel BÁSICO.

Artículo 9. Almacenamiento y borrado de asignaturas

1. Las asignaturas creadas en la plataforma, serán almacenadas durante el año académico de su impartición y el siguiente, siendo suspendido su acceso al finalizar el año académico posterior al de su impartición. En ese momento se realizará una copia de seguridad de la misma que se guardará en los servidores de la UAL.

2. Los docentes podrán solicitar al Vicerrectorado con competencias en la materia, el mantenimiento de una asignatura en la plataforma hasta un máximo de cinco años académicos,



momento en el cual se procederá a realizar su copia de seguridad.

Disposición adicional primera – denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en el presente reglamento que se efectúan en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que hagan referencia.

Disposición adicional segunda- entrada en vigor

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Almería.

Disposición derogatoria

El presente reglamento deroga expresamente:

- La Normativa para el Desarrollo de Asignaturas en Modalidad Semipresencial (mixta) en los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Almería aprobada en Consejo de Gobierno el 11 de abril de 2013.
- La Normativa de Certificación de la Calidad de Contenidos Digitales Docentes incluidos en el Aula Virtual de la UAL de 29 de junio de 2010.



Anexo I

| Criterios | BÁSICO (30 puntos) | BUENO (31- 74 puntos) | MUY BUENO (75- 99 puntos) | EXCELENTE 100 puntos | Descripción del criterio |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|---|
| Administración (20%) 20 puntos | Guía Docente actualizada 5 puntos | Guía Docente actualizada 5 puntos | Guía Docente actualizada 5 puntos | Guía Docente actualizada 5 puntos | Incluye la guía docente. |
| | | | Información actualizada del docente en la herramienta Contactos 5 puntos | Información actualizada del docente tanto en la herramienta Contactos como en el Perfil de usuario 5 puntos | En el contacto es obligatorio el correo electrónico, demás datos de contacto y fotografía para su consulta por parte de los usuarios del curso. El <i>perfil del usuario</i> en la plataforma incluye fotografía/avatar personal y correo electrónico. |
| | | Informe de clases presenciales 5 puntos | Informe de clases síncronas (si las hay) 5 puntos | Informe de clases presenciales/síncronas 5 puntos | En el caso de asignaturas multimodales, se ha informado de las clases que van a ser presenciales. |
| | | Cronograma de actividades 5 puntos | Cronograma de actividades 5 puntos | Cronograma de actividades 5 puntos | Presenta un documento donde los alumnos pueden ver la temporización de las actividades y |



| | | | | | |
|-------------------------------|---|--|---|--|--|
| | | | | | contenidos de la asignatura diferente del calendario. |
| Contenidos (35%) 35 puntos | Enlaces Web de interés 5 puntos | Enlaces Web de interés de la parte virtualizada 7 puntos | Enlaces Web de interés de varios temas (más del 75%) 8 puntos | Enlaces Web de interés de todos los temas del programa 9 puntos | Incluye enlaces Web de interés a través de la herramienta <i>enlaces web</i> , incluidos enlaces a páginas personales. |
| | Está disponible algún material didáctico 5 puntos | Material didáctico estructurado de la parte virtualizada 7 puntos | Material didáctico estructurado según Programa de la asignatura 8 puntos | Material didáctico estructurado según Programa de la asignatura de todos los temas 9 puntos | Incorpora las unidades de teoría, prácticas, tutorías, trabajos, seminarios, etc., según programa en guía docente |
| | Se incluye alguna descripción de actividad (sea presencial o virtual) 5 puntos | Guía de estudio de la parte a virtualizar 7 puntos | Guía de estudio por unidad/tema disponible 8 puntos | Guía de estudio por cada unidad/tema del programa 9 puntos | Objetivos, metodología, descripción de contenidos y actividades por unidad/tema |



| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>Algunos de los siguientes apartados:</p> <p>(a) Acceso a material de estudio complementario</p> <p>(b) Descripción detallada de actividades</p> <p>(c) Utilización de videos o audios como herramienta docente</p> <p>(d) Herramientas docentes avanzadas</p> <p>(e) Materiales de revisión de conocimientos previos</p> <p>(f) Otra aportación innovadora en contenidos no incluida en las anteriores.</p> <p>8 puntos</p> | <p>(a) Proporciona acceso a material para complementar los contenidos del curso, por ejemplo, bibliografía complementaria</p> <p>(b) Tipo de actividad, procedimiento, objetivos, recursos necesarios, fecha de finalización y entrega, criterios de revisión y calificación</p> <p>(c) Se proporcionan clips de vídeo o audio (podcast) relacionados con los contenidos del curso</p> <p>(d) Uso de herramientas basadas en laboratorios o simulaciones virtuales, utilización de redes sociales o metaversos, applets u otras herramientas interactivas</p> <p>(e) Materiales de repaso, nivelación, ...</p> <p>(f) Se debe especificar (crear contenidos accesibles).</p> |
| <p>Actividades (20%)</p> <p>20 puntos</p> | | <p>Uso continuado del calendario</p> <p>2 puntos</p> | <p>Uso continuado del calendario</p> <p>2 puntos</p> | <p>Uso continuado del calendario</p> <p>2 puntos</p> | <p>Los alumnos pueden consultar en la herramienta <i>calendario</i> las actividades del curso</p> |



| | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|
| | | Incluye al menos una actividad de autoevaluación o evaluación 2 puntos | Incluye al menos una actividad de autoevaluación y otra actividad de evaluación de tipo test o examen 3 puntos | Incluye varias actividades de autoevaluación y evaluación de tipo test o examen 5 puntos | Se utilizan herramientas propias de la plataforma o integradas en ésta. Las actividades de evaluación se tienen en cuenta para la calificación del alumno y las de autoevaluación no. |
| | | | Se informa de los resultados de la actividad a los estudiantes 3 puntos | Se informa de los resultados de la actividad a los estudiantes 3 puntos | Uso del <i>centro de calificaciones</i> . |
| | | | Al menos una actividad se evalúa mediante una rúbrica. 2,5 puntos | Al menos una actividad se evalúa mediante una rúbrica visible para los estudiantes. 5 puntos | Uso de la herramienta del curso <i>rúbrica</i> que puede estar o no visible para el estudiante. |
| | | | Actividades grupales, de evaluación o Autoevaluación (al menos una) 2,5 puntos | Actividades grupales, de evaluación y Autoevaluación (varias) 5 puntos | Utilización de herramienta <i>grupos, foros de debate y/o wikis/blogs o diario de clase</i> . |



| | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|--|--|-----------------------------------|
| Participación* (25%) 25 puntos | Al menos el 25% de los matriculados en el curso acceden al Aula Virtual 5 puntos | Al menos el 25% de los matriculados en el curso acceden al Aula Virtual 33% 7 puntos | Al menos el 25% de los matriculados en el curso acceden al Aula Virtual 50% 8 puntos | Al menos el 25% de los matriculados en el curso acceden al Aula Virtual 67% 10 puntos | Acceden al curso al menos una vez |
| | Alguna herramienta de comunicación y trabajo está activada y en uso. 5 puntos | Al menos un 33% de los inscritos hacen uso de las herramientas de comunicación y trabajo. 7 puntos | Al menos un 50% de los inscritos hacen uso de las herramientas de comunicación y trabajo. 10 puntos | Al menos un 67% de los inscritos hacen uso de las herramientas de comunicación y trabajo. 15 puntos | |

* Para la obtención de los datos del apartado “Participación” sólo se contará con información de la propia plataforma institucional y de las herramientas disponibles en ésta o información integrada en la plataforma (a través de LTI o similar).